



ACADEMIA
ESPAÑOLA DE
NUTRICIÓN
Y DIETÉTICA

Documento Director sobre el
**GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN
EN NUTRICIÓN PEDIÁTRICA**

GE - NutPedia

JUSTIFICACIÓN

Debido a que actualmente en nuestro país no es posible acceder a estudios universitarios que permitan al Dietista Nutricionista obtener al título de Especialista en Nutrición Pediátrica, así como no se cuenta con suficientes documentos de consenso y/o referencia actualizados en esta área ni con materiales que puedan servir de apoyo en la consulta dirigida a esta grupo poblacional, surge la necesidad de unir esfuerzos con la finalidad de solventar esta situación y trabajar para ofrecer apoyo y herramientas a los DN's que encuentran en el área de Nutrición en Pediatría su vocación.

El Grupo de Especialización en Nutrición en Pediatría, GE – NutPedia nace en el seno de la Academia con la vocación de servir a todos los Dietistas–Nutricionistas. Al igual que la Academia, su dedicación y trabajo se entiende dentro de las relaciones institucionales con el Consejo General de Dietistas-Nutricionistas de España al que proveerá de contenidos y metodologías/protocolos de trabajo en su ámbito de especialización para un mejor avance de la profesión.

OBJETIVOS

- Agrupar a dietistas-nutricionistas interesados en desempeñarse en el ámbito de la nutrición en pediatría.
- Crear áreas de trabajo que respondan a los intereses y necesidades de los Dietistas – Nutricionistas miembros del grupo.
- Elaborar materiales de apoyo y documentos de consenso que puedan ser utilizados en la práctica diaria.
- Realizar actividades de formación (jornadas, congresos, cursos...) en materia de nutrición en pediatría.
- Establecer la colaboración con universidades, hospitales y centros de salud para la creación de la Especialización en Nutrición Pediátrica.
- Apoyar la incorporación de la figura del Dietista – Nutricionista especialista en Pediatría en los equipos multidisciplinares que presten atención a la población pediátrica, así como posicionarlo como el profesional de referencia al que se deberá acudir para la evaluación y el tratamiento dietético – nutricional de dicho colectivo.
- Apoyar la integración de los Dietistas – Nutricionistas pertenecientes a la Academia y CGDNE en organismos científicos Internacionales, en sus grupos de revisión y posicionamiento, como EFAD o ICDA.

LÍNEAS DE TRABAJO

- Posicionamiento.
- Formación en Nutrición Pediátrica.
- Educación Nutricional, recursos y materiales para consulta.
- Revisión del programa docente de nutrición en pediatría en el grado de NHyD.

La creación de nuevas líneas de trabajo se tomará a consideración después de una petición de algún miembro de GE – NutPedia o de la Academia en la siguiente reunión tras la notificación de esta petición, admitiéndose si cuenta con el VB de al menos dos tercios de los cargos electos (Coordinación General, Secretaría Técnica y Responsables de Área) de los apoyos de los asistentes.

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR

- Documentos de consenso y guías clínicas (posicionamiento).
- Pautas dietético-nutricionales (posicionamiento).
- Protocolo de consulta (educación nutricional).
- Infografías, recomendaciones y otros recursos para la consulta (educación nutricional).
- Análisis y comparación del programa docente de la asignatura nutrición en pediatría en el grado de NHyD de las distintas universidades españolas que lo imparten (revisión programas).
- Diseño de un nuevo programa de nutrición en pediatría a incorporar en el plan de estudios de futuros estudiantes del Grado de Nutrición Humana y Dietética (revisión programas).
- Participación y organización en jornadas de actualización en Nutrición Pediátrica (formación).
- Cursos, talleres, workshops de nutrición en pediatría (formación).
- Se valorará la asistencia a congresos nacionales o internacionales, en representación de la actividad que realiza este Grupo de Especialización
- Se colaborará con otros grupos de especialización internacionales y encuadrados en instituciones como EFAD, AIBAN o ICDA, para conseguir una coordinación internacional y posicionamiento de la Academia y GE - Nutpedia en materia de Nutrición en Pediatría.

CARGOS A DESEMPEÑAR

La estructura del GE-NutPedia estará formada por una serie de representantes de cada sector de trabajo y dos representantes que gestionarán y representarán dicho Grupo:

- **Coordinación General** - Dirigirá el grupo y lo representará ante otras asociaciones o instituciones.
- **Secretaría Técnica** - Gestionará los trabajos que salen del grupo, coordinando las actividades y asegurándose de la consecución de objetivos a corto, medio o largo plazo. Asistirá al Representante General siempre que sea necesario.
- **Responsable de área** - Coordinará las actividades a realizar por cada sector de trabajo y contactará con los miembros de cada sector para que asignar y distribuir tareas. Coordinará las actividades a realizar por cada sector de trabajo. Asistirá al GCT Primero.

El cargo se ostentará con periodos de mandato de dos años, siendo renovables tras la realización de elecciones y eligiéndose entre todos los miembros del GE - NutPedia. Una misma persona no podrá tener varios cargos a la vez.

Sí se permitirá que una misma persona ejerza varios cargos en funciones a la espera de que los cargos se renueven, de manera exclusiva. En el caso de que se deba sustituir definitivamente cualquiera de los cargos del GE – NutPedia sin que termine el periodo establecido, se procederá a una votación urgente entre los miembros del GE por la vía que se considere más rápida, y cuya decisión quedará registrada en un acta y comunicada a la Academia.

Cada dos años, se renovará el 50% de los miembros, y en el primer trimestre del año correspondiente, se abrirá un periodo de 15 días para presentación de candidaturas, a la que podrán concurrir los miembros salientes, si así lo desean. Al finalizar, las candidaturas se votarán por correo electrónico entre todos los miembros del GE, determinándose la más votada como las electas. Esta votación quedará registrada en un acta y comunicada a la Academia.

COLABORADORES DEL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN

Se contará con la ayuda, de ser necesaria, del Centro de Análisis de la Evidencia Científica. Se escribirá un e-mail al CEAC, para comunicar la creación del grupo de especialización y solicitarle su posible incorporación como colaborador.

El GE – NutPedia colaborará o asistirá, si así se necesita, con integrantes de cualquier otro grupo perteneciente de la Academia o del CGDNE, para llevar a término sus objetivos, así como en cualquier actividad organizada por estas entidades. Así mismo, podrá colaborar con personas no pertenecientes a la Academia cuando su aportación sea de interés incuestionable para el funcionamiento y desarrollo de sus objetivos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN

Los requisitos para poder formar parte de GE – NutPedia son:

- Ser Dietistas-nutricionistas pertenecientes a la Academia.
- Acreditar formación avanzada o investigación en el área de la nutrición en pediatría (se incluirán en este apartado aquellos D-Ns que hayan realizado su Trabajo de Fin de Master o doctorado sobre este campo)
- Acreditar experiencia demostrable en atención clínica, bien hospitalaria o en consulta privada, en nutrición en pediatría, durante al menos 3 años.

DESEO DE PARTICIPACIÓN

El presente Grupo de Especialización (GE) estará conformado por personas físicas que cumplan con los requisitos de acceso y sean admitidas por los órganos de gestión de GE - NutPedia y que, así mismo, deseen colaborar en las tareas y funciones asignadas, de manera libre y responsable.

Aquellas personas que deseen participar en el GE deberán esperar a la convocatoria de nuevos miembros y seguir las indicaciones de la misma, que será como mínimo::

- Carta de motivación: donde se indique el deseo de participar, experiencia previa si existe, qué espera del grupo, en qué sección le gustaría desarrollarse y alguna idea para desarrollar dentro del grupo
- Currículum Vitae, para acreditar que cumple con los requisitos específicos de formación y experiencia profesional.
- Acreditación de ser miembro de la Academia

A las reuniones podrán asistir asistentes externos al GE, siempre que se plantee por un miembro convocado a dicha reunión y la persona que ocupe la Representación General del GE dé su visto bueno. Esta asistencia externa deberá notificarse a todos los miembros antes de la reunión prevista, bien por indicación expresa en los puntos del día.

Se esperará un compromiso mínimo de trabajo de tres meses desarrollando proyectos o líneas de trabajo en GE – NutPedia. Se considerará como falta de compromiso y, por tanto, expulsión del grupo:

- Faltar a las tareas de las que se hace responsable de manera reiterada y sin justificación, siempre que más de la mitad de los miembros de GE – NutPedia estén de acuerdo.

- Faltar a 3 o más reuniones consecutivas de GE - NutPedia sin justificación, siempre que más de la mitad de los miembros de GE - NutPedia estén de acuerdo.
- Inactividad para con GE – NutPedia superior a 3 meses sin justificación.
- Expresar el deseo de no continuar formando parte de GE - NutPedia

FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS REUNIONES

A las reuniones de GE – NutPedia serán convocados todos los cargos. Como mínimo, se reunirán los cargos electos más un responsable de área. No requerirán convocatoria formal pero sí una notificación telemática a todos los miembros que deban asistir a esta reunión con al menos 14 días de antelación, sin contar con los asistentes extraordinarios, que serán notificados por aquellas personas que los inviten.

Las actas y decisiones de estas reuniones serán tomadas por la persona que ocupe el cargo de Secretaría General, siendo enviados a Responsables de Área, vía correo electrónico, en las siguientes 96 horas posteriores a la celebración de la reunión.

Las ausencias se considerarán como JUSTIFICADAS si se notifica la no asistencia a una reunión con al menos 3 horas de antelación.

DISOLUCIÓN DE GE – NUTPEDIA

La disolución de este GE se producirá junto a la disolución de la Academia por las razones planteadas en los Estatutos de dicha entidad o bien por decisión demandada por la Academia o su Patronato , entendiéndose que esa disolución será lícita.